GS- 2026 -_____-DECUN

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 30 de julio de 2026

GRUPO DE MOVILIDAD DECUN

Coronel
MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)
Carrera 58 Nro. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión del contrato N° 26-2-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	30/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

- Mediante comunicación oficial GS-2026-087911-DECUN de fecha 10 de mayo de 2026, el señor coronel MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente CARLOS JULIO ARDILA GÓMEZ, responsable de combustibles DECUN, quien fungió desde el 30/04/2026 hasta el 09/07/2026.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-132674-DECUN de fecha 10 de julio de 2026, el señor Coronel MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, (E) nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente JOHN FREDDY HOYOS GUZMAN, responsable de combustibles DECUN.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Contraentrega

Scanned with CamScanner

No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

Informe supervisión del mes de abril en el periodo comprendido entre 30/04/2026 al 30/06/2026, presentado mediante comunicado oficial GS-2026-121029-DECUN de fecha 30 de junio del 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato Nro. 26-2-10009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRÍZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y VEHÍCULOS DE APOYO PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE-
Contratista	SWISSLUB S.A.S NIT. 900.732.297-6
Representante legal	NESTOR GILDARDO ABRIL GONZALEZ C.C. 73.133.407 De Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 7.995.000,00 para vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7,995.000,00 para vigencia 2026
Plazo de ejecución inicial	Tendrá un plazo de ejecución será de 122 días a partir del 30/04/2026 y hasta el 30/08/2026, o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/04/2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

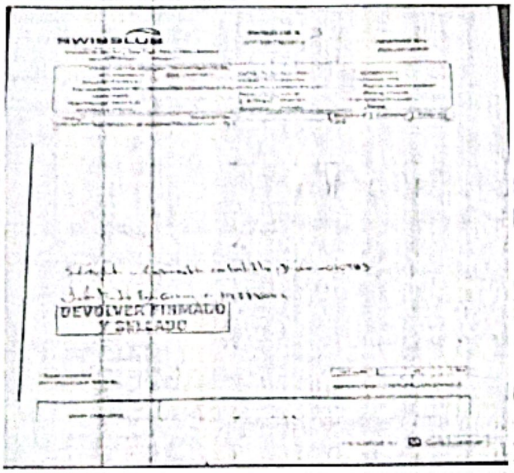
1.1 Acciones adelantadas:

Scanned with CamScanner

- Se toma contacto con el señor ingeniero Luis Enrique Segura, al teléfono 3229056831 y al correo Luis.segura@swisslub.com, donde se programó fecha de entrega para el día 22/07/2026 de los 82 bidones por 20 litros, de SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRÍZ).

- Se realizó la entrega el día 22/07/2026 de los 82 bidones de 20 litros, de SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRÍZ), en las instalaciones del Comando de departamento de Policía Cundinamarca, lugar acordado para el almacenamiento, , los cuales se recibieron de acuerdo al número de remisión R03-000146808,como se evidencia en la factura número CH01173285 por un valor $ 7.995.000,00.

- **Fotos evidencia**





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones específicas de los Proveedores en el contrato: El contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa Nro. 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes Documentos: 1. Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura	SI	Ninguna

electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución Nro. 00042 de 2020.

2. Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
3. Copia certificación junta central de contadores vigente
4. Copia tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal
5. Copia cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal
6. Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II Y SIIF
7. Copia certificación bancaria actualizada
8. Copia RUT (Registro Único Tributario RUT)
9. Copia de la cámara de comercio
10. Copia RIT (Registro de identificación tributaria)
11. Resolución de facturación expedida por la DIAN

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA UBICADO en la carrera 58 Nro. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el CONTRATISTA contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el CONTRATISTA.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Scanned with CamScanner

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

> "Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los Contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
>
> Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los Contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
>
> Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

NOTA 2: el CONTRATISTA al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ✓ CONTRATISTA o proveedor (emisor).
- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-D1; # Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-01-D1; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Scanned with CamScanner

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA 3: De no darse el envío automático por parte del proveedor o CONTRATISTA desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del CONTRATISTA, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

CAUSALES DE NO PAGO:

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, no cancelará las cuentas que, presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes:

- ✓ No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente.
- ✓ No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes.
- ✓ No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- ✓ Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario.
- ✓ No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- ✓ No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	El proveedor certifico mediante planilla Nro. N 95057747162 los aportes en seguridad social integral y demás a cargo del contratista

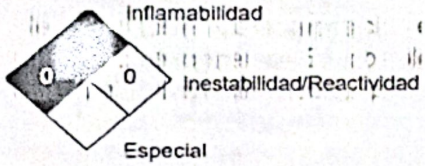
Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	FICHA TECNICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diésel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5) **Aspecto** **Estado físico:** liquido Color: incoloro **Olor: leve,** amoniacal Umbral **Olfativo:** No determinado **PH:** 9-10 **Punto de fusión/congelación:** -10.5 °C **Punto de ebullición/condensación:** 100 °C (100 °C) **Temperatura de sublimación:** No determinado **Punto de inflamación:** No aplicable **Punto de combustión:** No determinado. **Tasa de evaporación:** No determinado. **Inflamabilidad (sólido, gas):** ininflamable. **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:** Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. **Presión de vapor:** No determinado **Densidad:** 1.088 g/cm3 **Densidad relativa:** No determinado. **Solubilidad:** No determinado. **Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. **Temperatura de autoinflamación:** No determinado. **Temperatura de descomposici6n:** No determinado. **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. **Propiedades explosivas:** No explosivo. **Propiedades comburentes:** Ninguno **Estabilidad química:** El producto es estable. **Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. **Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. **Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos.	SI	El proveedor cumplió con las especificaciones técnicas requeridas.

Scanned with CamScanner

Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.
Urea automotnz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.
En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.
Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Presentación
20 litros


Presentación
208 litros

Presentación
1000 litros
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>
<table>
<tr><th>Caracteristicas</th><th>Unidades</th><th colspan="2">Limites
Minima</th><th>Maximo</th><th>Metodo de Ensayo</th></tr>
<tr><td>Contenido de Urea</td><td>%(m/m)</td><td colspan="2">31,8</td><td>33,2</td><td>ISO 22241-2 Anexo B
ISO 22241-2 Anexo C</td></tr>
<tr><td>Densidad 20 C</td><td>Kg/m3</td><td colspan="2">1.087,0</td><td>1.093,0</td><td>ISO 3675 o ISO 12185</td></tr>
<tr><td>Indice de refracción @ 20 C</td><td></td><td colspan="2">1,3814</td><td>1,3843</td><td>ISO 22241-2 Anexo C</td></tr>
<tr><td>Alcalinidad como NH</td><td>.(m/m) d</td><td colspan="2"></td><td>0,2</td><td>ISO 22241-2 Anexo D</td></tr>
<tr><td>Biuret</td><td>%(m/m) d</td><td colspan="2"></td><td>0,3</td><td>ISO 22241-2 Anexo E</td></tr>
<tr><td>Aldehidos</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>5</td><td>ISO 22241-2 Anexo F</td></tr>
<tr><td>Materia insoluble</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>20</td><td>ISO 22241-2 Anexo G</td></tr>
<tr><td>fosfato (PO)</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td><td>ISO 22241-2 Anexo H</td></tr>
<tr><td>Calcio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td><td rowspan="11">ISO 22241-2 Anexo I</td></tr>
<tr><td>Hierro</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Cobre</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Zinc</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Cromo</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Niquel</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,2</td></tr>
<tr><td>Aluminio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Magnesia</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Sodio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Potasio</td><td>mg/kg</td><td colspan="2"></td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>Perfil de identificación</td><td></td><td colspan="2">Identico a la referenda</td><td></td><td>ISO 22241-2 Anexo J</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>El proveedor cumplió con las especificaciones técnicas requeridas.</td>
</tr>
</table>

Scanned with CamScanner

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente **deberá certificar mediante documento escrito** donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.	SI	Brindo certificación
2	El oferente **deberá certificar por escrito** asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	Brindo certificación
3	El oferente debe **certificar por escrito** que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	SI	Brindo certificación
4	El oferente deberá **certificar mediante documento escrito** firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.	SI	Brindo certificación
5	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Anexo al informe de supervisión
6	El oferente **debe certificar por escrito** que hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros, 208 litros y 1000 litros previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	Se coordinó envase de 20 litros
7	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	Cumplió con los estándares

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan novedades de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

a la fecha del presente informe se ejecutó un valor de $ 7.995.000,00 equivalente al 100 % de la ejecución del contrato, quedando pendiente por ejecutar un valor de $ 0 equivalente a 0%.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Scanned with CamScanner

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cancelara el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma

Se realizará un solo pago contra entrega del producto a satisfacción, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura respectiva, junto con el recibido a satisfacción * suscrito por el supervisor y los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, de acuerdo al derecho a tumo y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - el Departamento de Policía Cundinamarca, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No, 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del

sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Proveedor: Swisslub S.A.S
Nombre del banco: Bancolombia
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 23726617222

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.995.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.995.000,00	100%
Valor total facturado	$ 7.995.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.995.000,00	100%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
Nro. 01 Del 30/07/2026	$ 7.995.000,00	01/07/2026 AL 30/07/2026	$ 7.995.000,00	CH01173285			

Scanned with CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Acta de recepción de bienes número 01, del 30 de julio de 2026, para la factura CH01173285

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato 26-2-10009-26 que se encuentra en ejecución no se ha presentado inconvenientes por el momento con el proveedor para la entrega de la adquisición solución liquida (urea automotriz) para los vehículos asignados al Departamento de Policía Cundinamarca y Vehículos de Apoyo Pertenecientes a la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JOHN FREDDY HOYOS GUZMAN**
Responsable de combustible DECUN
Supervisor del contrato 26-2-10009-26
Nombramiento Mediante comunicación oficial No. GS-2026-132674-DECUN de fecha 10 de Julio 2026
Correo electrónico: John.hoyos3627@correo.policia.gov.co
Celular: 3054069336

Scanned with CamScanner